



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1328
(24-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo No. 986 de agosto 18 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 91, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Que el 02 de septiembre de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Que el 12 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2022.

Que el 15 de septiembre de 2022 la Entidad publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** en el cual se indica que de las treinta y siete (37) propuestas inscritas, treinta y cuatro (34) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1328
(24-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 1199 de octubre 04 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Ana María Montenegro Jaramillo, Juan Pablo Pacheco Bejarano y Gabriel Andrés Herrera Zea.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia entre los contenidos de la propuesta y la metodología del laboratorio	0 a 30
Viabilidad técnica y económica del proyecto	0 a 25
Trayectoria del participante de acuerdo con el perfil específico consignado en la convocatoria	0 a 10
Aporte al campo del arte, la ciencia y/o la tecnología	0 a 20
Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta	0 a 15

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Que, según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de octubre de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1419-032	PERSONA NATURAL	JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C 1.018.402.515	N/A	LAB OREJAS MULTIESPECIES	92.0	\$ 10.000.000
1419-015	PERSONA NATURAL	DAISSY VIVIANA ROBAYO CASTILLO	C.C 1.070.945.582	N/A	LABORATORIO ARTÍSTICO INTERDISCIPLINAR: "DESCUBRIENDO UN CUERPO SONORO"	89.7	\$ 10.000.000
1419-046	AGRUPACIÓN	LABSIT: LABORATORIOS SOCIALES DE INNOVACIONES PARA LAS TRANSICIONES	C.C 1.016.030.175	SERGIO GIOVANNI CASTELLANOS MATEUS	JABOQUE, RELATOS Y MEMORIAS DE MUNDOS POSIBLES DESDE LAS LÓGICAS SOLAR PUNK	88.0	\$ 10.000.000
1419-035	PERSONA NATURAL	YULI ANDREA RUIZ AGUILAR	C.C 1.033.738.239	N/A	TECNOLOGÍAS ANCESTRALES: COSMOGONÍAS AMAZÓNICAS, UNIVERSO, VIDA Y TEJIDO.	87.0	\$ 10.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2109
Objeto	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados



RESOLUCIÓN No.1328
(24-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 2 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1419-032	PERSONA NATURAL	JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C 1.018.402.515	N/A	LAB OREJAS MULTIESPECIES	92.0	\$ 10.000.000
1419-015	PERSONA NATURAL	DAISSY VIVIANA ROBAYO CASTILLO	C.C 1.070.945.582	N/A	LABORATORIO ARTÍSTICO INTERDISCIPLINAR: "DESCUBRIENDO UN CUERPO SONORO"	89.7	\$ 10.000.000
1419-046	AGRUPACIÓN	LABSIT: LABORATORIOS SOCIALES DE INNOVACIONES PARA LAS TRANSICIONES	C.C 1.016.030.175	SERGIO GIOVANNI CASTELLANOS MATEUS	JABOQUE, RELATOS Y MEMORIAS DE MUNDOS POSIBLES DESDE LAS LÓGICAS SOLAR PUNK	88.0	\$ 10.000.000
1419-035	PERSONA NATURAL	YULI ANDREA RUIZ AGUILAR	C.C 1.033.738.239	N/A	TECNOLOGÍAS ANCESTRALES: COSMOGONÍAS AMAZÓNICAS, UNIVERSO, VIDA Y TEJIDO.	87.0	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1419-034	PERSONA NATURAL	LAURA TATIANA SEVILLA SUAREZ	C.C 1.023.974.390	N/A	CACHARREOS TECNOLÓGICOS: CIUDAD, CUERPO Y SONIDO	86.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1328
(24-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1419-026	AGRUPACIÓN	MAAT	C.C 1.026.265.994	ANDRES MAURICIO ROSERO FLOREZ	CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA COLECTIVA EN LUGARES DIGITALES INTERACTIVOS	85.3
----------	------------	------	----------------------	----------------------------------	--	------

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Un segundo y último desembolso correspondiente el diez por ciento (10%) del valor restante del estímulo, contra entrega de un (1) informe de las actividades realizadas, en el formato proporcionado por el Idartes.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Las propuestas ganadoras deben desarrollar la ejecución de las propuestas como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1328
(24-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24-OCTUBRE-2022

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2109

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.02
13:25:18 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.000.000
			Total	40.000.000

Objeto:

BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-290-02558-22 de FEBRERO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: ETORRESM 02.02.2022

Impresión: 02.02.2022-13:11:29 JLUNAB 0000250412 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar acciones y



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	\$25.000.000	2110
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$40.000.000	2109
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	\$30.000.000	2108
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA	\$28.000.000	2111
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.	\$15.000.000	2107
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022	\$25.000.000	2106

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Equipamientos Culturales y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de de Equipamientos Culturales, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto del presente Acto Administrativo como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 02-FEB-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-09-02 16:53:20

Convocatoria		BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1419-002	LaCumbancha	Daniel Martinez Ramirez	Laboratorio de creación y autogestión musical	
2	1419-005	Paola Andrea Cardona Palacio		ECO-MAGNETISMO	
3	1419-008	Andrés Felipe Rivera Guzmán		Anatomía para Artistas 3D	
4	1419-010	Lina Rocio Camacho Miranda		Chunswa: Laboratorio de tecnologías ancestrales.	
5	1419-011	Fundación Teatro Independiente de Bogotá	javier orlando londoño padilla	SPATIUM: ERRANTES URBANOS. (Laboratorio creativo de art-performance y Patrimonio historico Bogotano)	
6	1419-012	RIEMER PEÑA VARGAS		"Arte y Discapacidad"	
7	1419-015	Daissy Viviana Robayo Castillo		LABORATORIO ARTÍSTICO INTERDISCIPLINAR: "DESCUBRIENDO UN CUERPO SONORO"	
8	1419-016	Sustrato Artesanal	Leidy Marcela Ruiz Aguilar	El Universo y los Fractales: Zoom a la vegetación de nuestro territorio	
9	1419-017	Ojo de Valquiria	Zoila Silena Arias Suarez	Las memorias de un tabaco	
10	1419-018	CESAR DAVID VASQUEZ PEÑA		Laboratorio de realidad aumentada aplicada en filtros interactivos de facebook, instagram y tik tok y sus diferentes aplicaciones.	
11	1419-020	Inter-medios Laboratorio	Fabián Alejandro Penagos González	Laboratorio video mapping, cuerpo y performance.	
12	1419-021	Astronomy Beyond Borders	Johnson Vicente Bohorquez Torres	Por que todos podemos tener acceso a las Estrellas	
13	1419-023	Cyber Crypto Eco System	Henry Eduardo TARAZONA MATTA	Bio-Cyber-Crypto-Eco-Sistemas	
14	1419-024	Yeshua David Hayoma Sierra		MORFOECOS CAPITAL VEGETAL	



		Navas		
15	1419-025	Jose Julian Agudelo Mora		Notas estelares.
16	1419-026	Maat	Andrés Mauricio Rosero Flórez	Construcción de memoria colectiva en lugares digitales interactivos
17	1419-027	BokaBog	Juan Manuel Garzón Gil	Influencia de la contaminación sobre el paisaje urbano
18	1419-029	David Enrique Anaya Villalba		Nuevos Medios Tecnológicos para Proyectos Artísticos Multidisciplinarios
19	1419-030	José Ricardo Delgado Franco		Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá
20	1419-031	Genny Carolina Durán Hernández		Introducción al Ableton Live como una herramienta para la producción del audio en casa.
21	1419-032	José Sebastián Sandoval Quimbayo		Lab Orejas Multiespecies
22	1419-033	PosMonumenta	NICOLLE NATALIA AYALA MONTES	Círculos de Palabra y Escucha. Poéticas y narrativas polifónicas territoriales alrededor de la Plazoleta Misak.
23	1419-034	Laura Tatiana Sevilla Suárez		Cacharreos tecnológicos: Ciudad, cuerpo y sonido
24	1419-035	Yuli Andrea Ruiz Aguilar		Tecnologías ancestrales: cosmogonías amazónicas, Universo, vida y tejido.
25	1419-036	Bio-Lógicas Expandidas	Diana Angélica Jiménez Camargo	DE LO MICRO AL MACROCOSMOS CREATIVO. Experimentación creación con medios de cultivo- Desde la microbiología al arte.
26	1419-037	Académicos por Colombia	Jennifer Estrada	VisualizarLAS
27	1419-038	JOHN CARLOS MORA MARTINEZ		MI PROPIO UNIVERSO
28	1419-039	David Ricardo Camargo Cruz		Serendipia, el arte de la búsqueda.
29	1419-040	ABAYALA COMIC	Eder Armando Castelblanco Soler	Laboratorio de historia sumapaceña
30	1419-041	Calipso Teatro	IVON MAGALY QUIROGA GONZALEZ	Teatro y medios de comunicación



31	1419-042	Jaime Enrique Torres Rivera		Cuerpo sapiens: experiencias corporales en un fanzine
32	1419-043	RETORNO AL ARTE	Alfredo Jose Palencia Hernandez	RETORNO AL ARTE
33	1419-044	WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ		Prompt: Audiovisual Revolution
34	1419-045	Rizo-máticos	Jessica Natalia Farfán Ospina	Grietas Liminales
35	1419-046	Labsit: Laboratorios Sociales de Innovaciones para las Transiciones	Sergio G Giovanni Castellanos Mateus	Jaboque, relatos y memorias de mundos posibles desde las lógicas solar punk
36	1419-047	Felipe Andres Rodriguez Sabogal		SPIRAL 7 - PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
37	1419-048	Inprofilms	Daniel Guillermo Vargas Pardo	Argos, un cuerpo de cien ojos: Reflexiones estéticas del paisaje a través de la ciencia y la tecnología.



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-09-12 10:37:46

Convocatoria		BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1419-002	LaCumbancha	Daniel Martinez Ramirez	Laboratorio de creación y autogestión musical	Habilitada	
2	1419-005	Paola Andrea Cardona Palacio		ECO-MAGNETISMO	Habilitada	
3	1419-008	Andrés Felipe Rivera Guzmán		Anatomía para Artistas 3D	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante anexa declaración juramentada de residencia en vez de formato de presentación de propuesta, haciendo inviable la verificación de la propuesta requerida para seguir en curso de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Requisito no subsanable.
4	1419-010	Lina Rocio Camacho Miranda		Chunswa: Laboratorio de tecnologías ancestrales.	Habilitada	
5	1419-011	Fundación Teatro Independiente de Bogotá	javier orlando londoño padilla	SPATIUM: ERRANTES URBANOS. (Laboratorio creativo de art-performance y Patrimonio histórico	Habilitada	



				Bogotano)		
6	1419-012	RIEMER PEÑA VARGAS		"Arte y Discapacidad"	Habilitada	
7	1419-015	Daissy Viviana Robayo Castillo		LABORATORIO ARTÍSTICO INTERDISCIPLINAR: "DESCUBRIENDO UN CUERPO SONORO"	Habilitada	
8	1419-016	Sustrato Artesanal	Leidy Marcela Ruiz Aguilar	El Universo y los Fractales: Zoom a la vegetación de nuestro territorio	Habilitada	
9	1419-017	Ojo de Valquiria	Zoila Silena Arias Suarez	Las memorias de un tabaco	Habilitada	
10	1419-018	CESAR DAVID VASQUEZ PEÑA		Laboratorio de realidad aumentada aplicada en filtros interactivos de facebook, instagram y tik tok y sus diferentes aplicaciones.	Habilitada	
11	1419-020	Inter-medios Laboratorio	Fabián Alejandro Penagos González	Laboratorio video mapping, cuerpo y performance.	Habilitada	
12	1419-021	Astronomy Beyond Borders	Johnson Vicente Bohorquez Torres	Por que todos podemos tener acceso a las Estrellas	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante presenta un formato de presentación de propeusta distinto al requerido por la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, yq ue esta dirigido a una



						convocatoria distinta. Requisito no subsanable.
13	1419-023	Cyber Crypto Eco System	Henry Eduardo TARAZONA MATTA	Bio-Cyber-Crypto-Eco-Sistemas	Habilitada	
14	1419-024	Yeshua David Hayoma Sierra Navas		MORFOECOS CAPITAL VEGETAL	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante aporta formato de presentación de propuesta diferente al dispuesto por la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA para esta vigencia. Requisito no subsanable.
15	1419-025	Jose Julian Agudelo Mora		Notas estelares.	Habilitada	
16	1419-026	Maat	Andrés Mauricio Rosero Flórez	Construcción de memoria colectiva en lugares digitales interactivos	Habilitada	
17	1419-027	BokaBog	Juan Manuel Garzón Gil	Influencia de la contaminación sobre el paisaje urbano	Habilitada	
18	1419-029	David Enrique Anaya Villalba		Nuevos Medios Tecnológicos para Proyectos Artísticos Multidisciplinarios	Habilitada	
19	1419-030	José Ricardo Delgado Franco		Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá	Habilitada	
20	1419-031	Genny Carolina Durán		Introducción al	Habilitada	



		Hernández		Abelton Live como una herramienta para la producción del audio en casa.		
21	1419-032	José Sebastián Sandoval Quimbayo		Lab Orejas Multiespecies	Habilitada	
22	1419-033	PosMonumenta	NICOLLE NATALIA AYALA MONTES	Círculos de Palabra y Escucha. Poéticas y narrativas polifónicas territoriales alrededor de la Plazoleta Misak.	Habilitada	
23	1419-034	Laura Tatiana Sevilla Suárez		Cacharreos tecnológicos: Ciudad, cuerpo y sonido	Habilitada	
24	1419-035	Yuli Andrea Ruiz Aguilar		Tecnologías ancestrales: cosmogonías amazónicas, Universo, vida y tejido.	Habilitada	
25	1419-036	Bio-Lógicas Expandidas	Diana Angélica Jiménez Camargo	DE LO MICRO AL MACROCOSMOS CREATIVO. Experimentación creación con medios de cultivo- Desde la microbiología al arte.	Habilitada	
26	1419-037	Académicos por Colombia	Jennifer Estrada	VisualizarLAS	Habilitada	
27	1419-038	JOHN CARLOS MORA MARTINEZ		MI PROPIO UNIVERSO	Habilitada	
28	1419-039	David Ricardo Camargo Cruz		Serendipia, el arte de la búsqueda.	Habilitada	



29	1419-040	ABAYALA COMIC	Eder Armando Castelblanco Soler	Laboratorio de historia sumapaceña	Habilitada	
30	1419-041	Calipso Teatro	IVON MAGALY QUIROGA GONZALEZ	Teatro y medios de comunicación	Habilitada	
31	1419-042	Jaime Enrique Torres Rivera		Cuerpo sapiens: experiencias corporales en un fanzine	Habilitada	
32	1419-043	RETORNO AL ARTE	Alfredo Jose Palencia Hernandez	RETORNO AL ARTE	Habilitada	
33	1419-044	WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ		Prompt: Audiovisual Revolution	Habilitada	
34	1419-045	Rizo-máticos	Jessica Natalia Farfán Ospina	Grietas Liminales	Habilitada	
35	1419-046	Labsit: Laboratorios Sociales de Innovaciones para las Transiciones	Sergio G Giovanni Castellanos Mateus	Jaboque, relatos y memorias de mundos posibles desde las lógicas solar punk	Habilitada	
36	1419-047	Felipe Andres Rodriguez Sabogal		SPIRAL 7 - PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Habilitada	
37	1419-048	Inprofilms	Daniel Guillermo Vargas Pardo	Argos, un cuerpo de cien ojos: Reflexiones estéticas del paisaje a través de la ciencia y la tecnología.	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-09-15 15:22:43

Convocatoria		BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1419-002	LaCumbancha	Daniel Martinez Ramirez	Laboratorio de creación y autogestión musical	Habilitada	
2	1419-005	Paola Andrea Cardona Palacio		ECO-MAGNETISMO	Habilitada	
3	1419-008	Andrés Felipe Rivera Guzmán		Anatomía para Artistas 3D	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante anexa declaración juramentada de residencia en vez de formato de presentación de propuesta, haciendo inviable la verificación de la propuesta requerida para seguir en curso de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Requisito no subsanable.
4	1419-010	Lina Rocio Camacho Miranda		Chunswa: Laboratorio de tecnologías ancestrales.	Habilitada	
5	1419-011	Fundación Teatro Independiente de Bogotá	javier orlando londoño padilla	SPATIUM: ERRANTES URBANOS. (Laboratorio creativo de art-performance y Patrimonio histórico	Habilitada	



				Bogotano)		
6	1419-012	RIEMER PEÑA VARGAS		"Arte y Discapacidad"	Habilitada	
7	1419-015	Daissy Viviana Robayo Castillo		LABORATORIO ARTÍSTICO INTERDISCIPLINAR: "DESCUBRIENDO UN CUERPO SONORO"	Habilitada	
8	1419-016	Sustrato Artesanal	Leidy Marcela Ruiz Aguilar	El Universo y los Fractales: Zoom a la vegetación de nuestro territorio	Habilitada	
9	1419-017	Ojo de Valquiria	Zoila Silena Arias Suarez	Las memorias de un tabaco	Habilitada	
10	1419-018	CESAR DAVID VASQUEZ PEÑA		Laboratorio de realidad aumentada aplicada en filtros interactivos de facebook, instagram y tik tok y sus diferentes aplicaciones.	Habilitada	
11	1419-020	Inter-medios Laboratorio	Fabián Alejandro Penagos González	Laboratorio video mapping, cuerpo y performance.	Habilitada	
12	1419-021	Astronomy Beyond Borders	Johnson Vicente Bohorquez Torres	Por que todos podemos tener acceso a las Estrellas	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante presenta un formato de presentación de propeusta distinto al requerido por la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, yq ue esta dirigido a una convocatoria



						distinta. Requisito no subsanable.
13	1419-023	Cyber Crypto Eco System	Henry Eduardo TARAZONA MATTA	Bio-Cyber-Crypto-Eco-Sistemas	Habilitada	
14	1419-024	Yeshua David Hayoma Sierra Navas		MORFOECOS CAPITAL VEGETAL	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante aporta formato de presentación de propuesta diferente al dispuesto por la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA para esta vigencia. Requisito no subsanable.
15	1419-025	Jose Julian Agudelo Mora		Notas estelares.	Habilitada	
16	1419-026	Maat	Andrés Mauricio Rosero Flórez	Construcción de memoria colectiva en lugares digitales interactivos	Habilitada	
17	1419-027	BokaBog	Juan Manuel Garzón Gil	Influencia de la contaminación sobre el paisaje urbano	Habilitada	
18	1419-029	David Enrique Anaya Villalba		Nuevos Medios Tecnológicos para Proyectos Artísticos Multidisciplinarios	Habilitada	
19	1419-030	José Ricardo Delgado Franco		Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá	Habilitada	
20	1419-031	Genny Carolina Durán Hernández		Introducción al Abelton Live como una	Habilitada	



				herramienta para la producción del audio en casa.		
21	1419-032	José Sebastián Sandoval Quimbayo		Lab Orejas Multiespecies	Habilitada	
22	1419-033	PosMonumenta	NICOLLE NATALIA AYALA MONTES	Círculos de Palabra y Escucha. Poéticas y narrativas polifónicas territoriales alrededor de la Plazoleta Misak.	Habilitada	
23	1419-034	Laura Tatiana Sevilla Suárez		Cacharreos tecnológicos: Ciudad, cuerpo y sonido	Habilitada	
24	1419-035	Yuli Andrea Ruiz Aguilar		Tecnologías ancestrales: cosmogonías amazónicas, Universo, vida y tejido.	Habilitada	
25	1419-036	Bio-Lógicas Expandidas	Diana Angélica Jiménez Camargo	DE LO MICRO AL MACROCOSMOS CREATIVO. Experimentación creación con medios de cultivo- Desde la microbiología al arte.	Habilitada	
26	1419-037	Académicos por Colombia	Jennifer Estrada	VisualizarLAS	Habilitada	
27	1419-038	JOHN CARLOS MORA MARTINEZ		MI PROPIO UNIVERSO	Habilitada	
28	1419-039	David Ricardo Camargo Cruz		Serendipia, el arte de la búsqueda.	Habilitada	
29	1419-040	ABAYALA COMIC	Eder Armando	Laboratorio de historia	Habilitada	



			Castelblanco Soler	sumapaceña		
30	1419-041	Calipso Teatro	IVON MAGALY QUIROGA GONZALEZ	Teatro y medios de comunicación	Habilitada	
31	1419-042	Jaime Enrique Torres Rivera		Cuerpo sapiens: experiencias corporales en un fanzine	Habilitada	
32	1419-043	RETORNO AL ARTE	Alfredo Jose Palencia Hernandez	RETORNO AL ARTE	Habilitada	
33	1419-044	WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ		Prompt: Audiovisual Revolution	Habilitada	
34	1419-045	Rizo-máticos	Jessica Natalia Farfán Ospina	Grietas Liminales	Habilitada	
35	1419-046	Labsit: Laboratorios Sociales de Innovaciones para las Transiciones	Sergio G Giovanni Castellanos Mateus	Jaboque, relatos y memorias de mundos posibles desde las lógicas solar punk	Habilitada	
36	1419-047	Felipe Andres Rodriguez Sabogal		SPIRAL 7 - PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Habilitada	
37	1419-048	Inprofilmis	Daniel Guillermo Vargas Pardo	Argos, un cuerpo de cien ojos: Reflexiones estéticas del paisaje a través de la ciencia y la tecnología.	Habilitada	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 02/08/2022
	ACTA SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 04
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de septiembre del 2022 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Hanna Paola Cuenca Hernandez (Subdirector de Equipamientos Culturales (E)) y (Gerente de Escenarios), Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), Leonardo Moreno Gutiérrez Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de seleccionar a los jurados de selección requeridos para evaluar la convocatoria *BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados de selección que evaluarán la convocatoria *BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	34	97	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.818.000
		34	90	ANA MARIA MONTENEGRO JARAMILLO	C.C. 1.019.011.484	\$2.818.000
		34	85	JUAN PABLO PACHECO BEJARANO	C.C. 1.136.883.214	\$2.818.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 02/08/2022
	ACTA SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 04
		Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	OSCAR MAURICIO CORTES ARENAS	C.C. 80.085.828

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ

(Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) y Gerente de Escenarios)

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN

(Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales)

LEONARDO MORENO GUTIERREZ

(Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales)



Radicado: **20223700423913**

Fecha 19-09-2022 22:52

Documento 20223700423913 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales (E),
Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 20-09-2022 22:59:18

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado Área de Convocatorias, Área de
Convocatorias, Fecha de Firma: 21-09-2022 08:52:31

LEONARDO MORENO GUTIERREZ, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales,
Fecha de Firma: 20-09-2022 07:43:33

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos
Culturales, Fecha de Firma: 20-09-2022 14:52:48

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 19-09-2022
22:54:49



4207d80db4f9d9392e891bb9a57b567cf7dd17e5a454042971643fb0e3ee215c



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2220

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.03.02
11:01:25 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	38.200.000
			Total	38.200.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-00997-22 de MARZO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.03.2022

Elaboró: NSSOTON 02.03.2022

Impresión: 02.03.2022-10:59:43 JLUNAB 0000258249 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No 1199
(04-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificado por la Resolución No.031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 091 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 9 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Que el 16 de septiembre de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, el cual está conformado por Hanna Paola Cuenca Hernández (Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)), Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y Leonardo Moreno Gutiérrez (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	34	97	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.818.000
		34	90	ANA MARIA MONTENEGRO JARAMILLO	C.C. 1.019.011.484	\$2.818.000
		34	85	JUAN PABLO PACHECO BEJARANO	C.C 1.136.883.214	\$2.818.000

RESOLUCIÓN No 1199
(04-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA»

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	OSCAR MAURICIO CORTES ARENAS	C.C. 80.085.828

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2220
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 LINEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Valor	\$ 38.200.000
Rubro	023011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MARZO 02 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, suscrita el 16 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto,

RESOLUCIÓN No 1199
(04-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA»

entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	34	97	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.818.000
		34	90	ANA MARIA MONTENEGRO JARAMILLO	C.C. 1.019.011.484	\$2.818.000
		34	85	JUAN PABLO PACHECO BEJARANO	C.C. 1.136.883.214	\$2.818.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	OSCAR MAURICIO CORTES ARENAS	C.C. 80.085.828

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2220 de marzo 02 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1199
(04-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA»

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 04-OCTUBRE-2022

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-10-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ANA MARÍA MONTENEGRO JARAMILLO	CC	1.019.011.484	GRUPO 1
JUAN PABLO PACHECO BEJARANO	CC	1.136.883.214	GRUPO 1
GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	CC	79.958.950	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-09-01 17:00:00 se inscribieron en total 37 propuestas, de las cuales 34 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Coherencia entre los contenidos de la propuesta y la metodología del laboratorio	30
2	Viabilidad técnica y económica del proyecto	25
3	Trayectoria del participante de acuerdo con el perfil específico consignado en la convocatoria	10
4	Aporte al campo del arte, la ciencia y/o la tecnología	20
5	Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1419-032	PERSONA NATURAL	JOSÉ SEBASTIÁN SANDOVAL QUIMBAYO	CC 1.018.402.515	N/A	LAB OREJAS MULTIESPECIES	92.0	GRUPO 1
2	1419-015	PERSONA NATURAL	DAISSY VIVIANA ROBAYO CASTILLO	CC 1.070.945.582	N/A	LABORATORIO ARTÍSTICO INTERDISCIPLINAR: "DESCUBRIENDO UN CUERPO SONORO"	89.7	GRUPO 1
3	1419-046	AGRUPACIÓN	LABSIT: LABORATORIOS SOCIALES DE INNOVACIONES PARA LAS TRANSICIONES	CC 1.016.030.175	SERGIO G GIOVANNI CASTELLANOS MATEUS	JABOQUE, RELATOS Y MEMORIAS DE MUNDOS POSIBLES DESDE LAS LÓGICAS SOLAR PUNK	88.0	GRUPO 1
4	1419-035	PERSONA NATURAL	YULI ANDREA RUIZ AGUILAR	CC 1.033.738.239	N/A	TECNOLOGÍAS ANCESTRALES: COSMOGONÍAS AMAZÓNICAS, UNIVERSO, VIDA Y TEJIDO.	87.0	GRUPO 1
5	1419-034	PERSONA NATURAL	LAURA TATIANA SEVILLA SUÁREZ	CC 1.023.974.390	N/A	CACHARREOS TECNOLÓGICOS: CIUDAD, CUERPO Y SONIDO	86.0	GRUPO 1
6	1419-026	AGRUPACIÓN	MAAT	CC 1.026.265.994	ANDRÉS MAURICIO ROSERO FLÓREZ	CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA COLECTIVA EN LUGARES DIGITALES INTERACTIVOS	85.3	GRUPO 1
7	1419-020	AGRUPACIÓN	INTER-MEDIOS LABORATORIO	CC 1.015.454.095	FABIÁN ALEJANDRO PENAGOS GONZÁLEZ	LABORATORIO VIDEO MAPPING, CUERPO Y PERFORMANCE.	84.3	GRUPO 1
8	1419-030	PERSONA NATURAL	JOSÉ RICARDO DELGADO FRANCO	CC 1.020.716.021	N/A	PAISAJES SONOROS EN VÍA DE EXTINCIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE BOGOTÁ	82.0	GRUPO 1
9	1419-033	AGRUPACIÓN	POSMONUMENTACC	1.005.911.269	NICOLLE NATALIA AYALA MONTES	CÍRCULOS DE PALABRA Y ESCUCHA. POÉTICAS Y NARRATIVAS POLIFÓNICAS TERRITORIALES ALREDEDOR DE LA PLAZOLETA MISAK.	80.7	GRUPO 1
10	1419-023	AGRUPACIÓN	CYBER CRYPTO ECO SYSTEM	CE 412.921	HENRY EDUARDO TARAZONA MATTA	BIO-CYBER-CRYPTO-ECO-SISTEMAS	80.0	GRUPO 1
11	1419-025	PERSONA NATURAL	JOSE JULIAN AGUDELO MORA	CC 71.270.432	N/A	NOTAS ESTELARES.	75.7	GRUPO 1
12	1419-048	AGRUPACIÓN	INPROFILMS	CC 1.020.822.353	DANIEL GUILLERMO VARGAS PARDO	ARGOS, UN CUERPO DE CIEN OJOS: REFLEXIONES ESTÉTICAS DEL PAISAJE A TRAVÉS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	74.7	GRUPO 1
13	1419-017	AGRUPACIÓN	OJO DE VALQUIRIA	CC 1.103.221.510	ZOILA SILENA ARIAS SUAREZ	LAS MEMORIAS DE UN TABACO	74.7	GRUPO 1
14	1419-036	AGRUPACIÓN	BIO-LÓGICAS EXPANDIDAS	CC 1.075.269.177	DIANA ANGÉLICA JIMÉNEZ CAMARGO	DE LO MICRO AL MACROCOSMOS CREATIVO. EXPERIMENTACIÓN CREACIÓN CON MEDIOS DE CULTIVO- DESDE LA MICROBIOLOGÍA AL ARTE.	73.7	GRUPO 1
15	1419-045	AGRUPACIÓN	RIZO-MÁTICOS	CC 1.022.400.017	JESSICA NATALIA FARFÁN OSPINA	GRIETAS LIMINALES	73.0	GRUPO 1
16	1419-016	AGRUPACIÓN	SUSTRATO ARTESANAL	CC 1.033.763.900	LEIDY MARCELA RUIZ AGUILAR	EL UNIVERSO Y LOS FRACTALES: ZOOM A LA VEGETACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO	72.7	GRUPO 1

17	1419-029	PERSONA NATURAL	DAVID ENRIQUE ANAYA VILLALBA	CC 1.140.849.364	N/A	NUEVOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS MULTIDISCIPLINARIOS	72.3	GRUPO 1
18	1419-044	PERSONA NATURAL	WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ	CC 80.894.123	N/A	PROMPT: AUDIOVISUAL REVOLUTION	69.7	GRUPO 1
19	1419-039	PERSONA NATURAL	DAVID RICARDO CAMARGO CRUZ	CC 80.724.538	N/A	SERENDIPIA, EL ARTE DE LA BUSQUEDA.	65.0	GRUPO 1
20	1419-010	PERSONA NATURAL	LINA ROCIO CAMACHO MIRANDA	CC 1.031.151.245	N/A	CHUNSWA: LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS ANCESTRALES.	64.0	GRUPO 1
21	1419-005	PERSONA NATURAL	PAOLA ANDREA CARDONA PALACIO	CC 52.390.096	N/A	ECO-MAGNETISMO	62.0	GRUPO 1
22	1419-042	PERSONA NATURAL	JAIME ENRIQUE TORRES RIVERA	CC 11.343.991	N/A	CUERPO SAPIENS: EXPERIENCIAS CORPORALES EN UN FANZINE	61.3	GRUPO 1
23	1419-027	AGRUPACIÓN	BOKABOG	CC 1.014.263.322	JUAN MANUEL GARZÓN GIL	INFLUENCIA DE LA CONTAMINACIÓN SOBRE EL PAISAJE URBANO	60.0	GRUPO 1
24	1419-037	PERSONA JURÍDICA	ACADÉMICOS POR COLOMBIA -- NIT 901.067.512-6	CC 1.016.007.704	JENNIFER ESTRADA	VISUALIZARLAS	57.7	GRUPO 1
25	1419-002	AGRUPACIÓN	LACUMBANCHA	CC 1.014.257.487	DANIEL MARTINEZ RAMIREZ	LABORATORIO DE CREACIÓN Y AUTOGESTIÓN MUSICAL	56.7	GRUPO 1
26	1419-031	PERSONA NATURAL	GENNY CAROLINA DURÁN HERNÁNDEZ	CC 1.099.370.473	N/A	INTRODUCCIÓN AL ABELTON LIVE COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA PRODUCCIÓN DEL AUDIO EN CASA.	53.3	GRUPO 1
27	1419-038	PERSONA NATURAL	JOHN CARLOS MORA MARTINEZ	CC 79.655.293	N/A	MI PROPIO UNIVERSO	52.0	GRUPO 1
28	1419-011	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO INDEPENDIENTE DE BOGOTÁ -- NIT 9.006.001.348-3042	CC 79.578.355	JAVIER ORLANDO LONDOÑO PADILLA	SPATIUM: ERRANTES URBANOS. (LABORATORIO CREATIVO DE ART-PERFORMANCE Y PATRIMONIO HISTORICO BOGOTANO)	51.7	GRUPO 1
29	1419-040	AGRUPACIÓN	ABAYALA COMIC	CC 1.019.006.529	EDER ARMANDO CASTELBLANCO SOLER	LABORATORIO DE HISTORIA SUMAPACEÑA	51.7	GRUPO 1
30	1419-012	PERSONA NATURAL	RIEMER PEÑA VARGAS	CC 19.442.179	N/A	"ARTE Y DISCAPACIDAD"	50.0	GRUPO 1
31	1419-041	AGRUPACIÓN	CALIPSO TEATRO	CC 1.010.236.351	IVON MAGALY QUIROGA GONZALEZ	TEATRO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	42.0	GRUPO 1
32	1419-018	PERSONA NATURAL	CESAR DAVID VASQUEZ PEÑA	CC 1.069.737.570	N/A	LABORATORIO DE REALIDAD AUMENTADA APLICADA EN FILTROS INTERACTIVOS DE FACEBOOK, INSTAGRAM Y TIK TOK Y SUS DIFERENTES APLICACIONES.	38.7	GRUPO 1
33	1419-043	AGRUPACIÓN	RETORNO AL ARTE	CC 1.045.740.086	ALFREDO JOSE PALENCIA HERNANDEZ	RETORNO AL ARTE	26.7	GRUPO 1
34	1419-047	PERSONA NATURAL	FELIPE ANDRES RODRIGUEZ SABOGAL	CC 80.133.629	N/A	SPIRAL 7 - PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	13.3	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1419-032	PERSONA NATURAL	JOSÉ SEBASTIÁN SANDOVAL QUIMBAYO	CC 1.018.402.515	N/A	LAB OREJAS MULTIESPECIES	92.0	\$ 10.000.000
1419-015	PERSONA NATURAL	DAISSY VIVIANA ROBAYO CASTILLO	CC 1.070.945.582	N/A	LABORATORIO ARTÍSTICO INTERDISCIPLINAR: "DESCUBRIENDO UN CUERPO SONORO"	89.7	\$ 10.000.000
1419-046	AGRUPACIÓN	LABSIT: LABORATORIOS SOCIALES DE INNOVACIONES PARA LAS TRANSICIONES	CC 1.016.030.175	SERGIO G GIOVANNI CASTELLANOS MATEUS	JABOQUE, RELATOS Y MEMORIAS DE MUNDOS POSIBLES DESDE LAS LÓGICAS SOLAR PUNK	88.0	\$ 10.000.000
1419-035	PERSONA NATURAL	YULI ANDREA RUIZ AGUILAR	CC 1.033.738.239	N/A	TECNOLOGÍAS ANCESTRALES: COSMOGONÍAS AMAZÓNICAS, UNIVERSO, VIDA Y TEJIDO.	87.0	\$ 10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1419-034	PERSONA NATURAL	LAURA TATIANA SEVILLA SUÁREZ	CC 1.023.974.390	N/A	CACHARREOS TECNOLÓGICOS: CIUDAD, CUERPO Y SONIDO	86.0
1419-026	AGRUPACIÓN	MAAT	CC 1.026.265.994	ANDRÉS MAURICIO ROSERO FLÓREZ	CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA COLECTIVA EN LUGARES DIGITALES INTERACTIVOS	85.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados destaca de las propuestas seleccionadas presentan coherencia entre los contenidos y las metodologías que desarrollarán. Todos estos laboratorios son muy completos y generosos con los participantes, y han sido planteados desde la premisa de que estos ejercicios de observación, experimentación y sensibilización afectarán positivamente a quienes los desarrollen. También es muy valiosa la manera en la que cada una propone la articulación entre teoría y práctica, permitiendo discusión y trabajo colectivo y, al mismo tiempo, la posibilidad de búsquedas expresivas y estéticas individuales.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados sugiere a los proyectos ganadores vuelvan a revisar sus metodologías teniendo en cuenta que el objetivo de esta beca es generar espacios colaborativos de aprendizaje y experimentación, donde no es necesaria la producción de obras artísticas totalmente finalizadas. Sugerimos ampliar el espacio de experimentación colectiva en relación a los espacios de enseñanza más tradicional. Por otro lado, recomendamos revisar la cantidad de herramientas que proponen utilizar durante el laboratorio en relación a la duración del mismo. A veces es preferible experimentar

profundamente con pocas herramientas, que de manera superficial con muchas. Recordamos que es importante revisar el raider técnico de Plataforma Bogotá para confirmar los equipos que tendrán a su disposición. Finalmente, recomendamos tener a la mano unas preguntas de investigación que detonen reflexiones y experimentos inesperados por parte de los participantes del laboratorio.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Las propuestas presentadas a la presente convocatoria abordan un gran espectro de investigación y producción en torno a la creación en el área interdisciplinar del arte, ciencia y tecnología. Si bien la mayoría de propuestas se acotan a los lineamientos de la convocatoria se recomienda a los participantes revisar los textos enviados en la sección de descripción de la propuesta para incluir información relevante y concisa que permita entender rápidamente de que trata su proyecto y no extenderse en argumentaciones teóricas que dificultan el proceso de evaluación. Por otra parte, es fundamental revisar detalladamente los presupuestos entregados pues en muchos casos los rubros asignados a honorarios exceden los permitidos por la convocatoria y en algunos casos se incluyen como alquileres elementos que existen en el raider técnico de Plataforma Bogotá. Finalmente es importante que revisen muy detalladamente los vínculos incluidos con material externo, tales como hojas de vida y portafolios. En cuanto a la convocatoria la estructura de las propuestas está desarrollada de manera que permite describir los proyectos presentados de manera concisa, sin embargo, se debe realizar un ajuste en la estructura del cronograma para que todas las propuestas tengan una estructura similar y no se presenten equivocaciones al momento de la redacción.

Para constancia firman,

ANA MARÍA MONTENEGRO JARAMILLO
CC 1.019.011.484

JUAN PABLO PACHECO BEJARANO
CC 1.136.883.214

GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA
CC 79.958.950